Al despacho de la señora Juez, hoy 14 de enero de 2022, informando que se allego por correo electrónico, escrito renuncia poder. Sírvase proveer.-

El secretario,

HENRY MARTINEZ ANGARITA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00526-00

Cumplidas las exigencias previstas en el Artículo 76 inciso 4º del CGP., esto es, la comunicación enviada a la poderdante, se ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER otorgado a la Dra. **YULIANA DUQUE VALENCIA.**

Se advierte que la renuncia no pone termino al poder sino pasado cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

NOTIFIQUESE

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 17 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b1615e50f53dee079743bf5f00be56a56496594a4a1c56739b6185892071e8**
Documento generado en 14/01/2022 07:35:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica